

ACTA N°002-2024-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 19 DE ENERO DEL 2024.

Siendo las 10:35 horas del día viernes 19 de Enero del 2024, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos, los Docentes: Consejeros Principales: Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez; Dra. Sally Karina Torres Alvarado y Dra. Bertila Liduvina García Díaz; Consejeros Asociados: Mg. José Farfán García y Mg. Loyo Pepe Zapata Villar; Consejero Auxiliar: Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio; Consejeros Estudiantes: Jodie Pamela Guzmán Chávez, Juan Carlos Olivera Goicochea, Leslie Alexa Medina Flores y Wilfredo Guyin Mollinedo Avilez.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Enero del 2024.

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El Secretario Académico da lectura a las siguientes Actas de Consejo de Facultad:

• **ACTA N° 031-2023-CF-FIIS_29.11.2023.**

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban el Acta por unanimidad.

• **ACTA N° 032-2023-CF-FIIS_29.11.2023.**

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban el Acta por unanimidad

• **ACTA N° 033-2023-CF-FIIS_01.12.2023.**

Luego de las deliberaciones, con la abstención de la Dra. Sally Karina Torres Alvarado; los Consejeros aprueban el Acta en vías de regularización por el presente Consejo de Facultad; con la aclaración que, los acuerdos aprobados en esta Acta son responsabilidad del Consejo de Facultad anterior.

• **ACTA N° 034-2023-CF-FIIS_13.12.2023.**

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban el Acta por unanimidad

• **ACTA N° 035-2023-CF-FIIS_15.12.2023.**

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban el Acta por unanimidad

• **ACTA N° 036-2023-CF-FIIS_22.12.2023.**

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban el Acta por unanimidad

• **ACTA N° 037-2023-CF-FIIS_29.12.2023**

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban el Acta por unanimidad

• **ACTA N° 001-2024-CF-FIIS_04.01.2024.**

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban el Acta por unanimidad

2. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°025-2024-D-FIIS**, de fecha 09 de Enero del 2024, referente al **OFICIO N°003-2024-CGT-FIIS**, de fecha 08 de Enero del 2024; donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 05 de Enero del 2024; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER:** Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA:** Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CARHUACHIN GONZALES MIGUEL ANGEL	05	MENDOZA ARENA ANDREA NICOLLE
02	AGUIRRE CASTILLA JARIKZA NAGGELLI	06	LAURENTE QUISPE ANGEL
03	PICHA SEGURA PHAYFFER KATHERINE	07	SOLIS CULCA EDUARDO JOSEPH
04	CCOILLAR ALCA JUAN RAÚL		

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
08	HERRERA AROTINCO PIERINA NAOMI	13	BARRON CABALLA NOLBERTO ESTHIVEN
09	GIRON FUNEGRA ANDRES ISAIAS	14	CHOCCE PUMA JUAN MIGUEL
10	CAMARGO PACHECO PEDRO ALEXANDER	15	DE LA CRUZ VELÁSQUEZ JEAN PIERRE
11	MAMANI LINO BRIAN ARNOLD	16	BERMUDEZ HUACHACA KEVIN ANTHONY
12	ACOSTA MORÍOS OSCAR ALFREDO	17	CORONADO VELASQUEZ ERICK ROBERTH

3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

No llego ningún expediente de Investigación.

4. PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE JURADO CALIFICADOR DE LA PLAZA DOCENTE PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS 2024.

El Secretario Académico da lectura al acuerdo de Consejo de Facultad de Sesión Extraordinaria referente a la **DESIGNACIÓN DE JURADO CALIFICADOR DE LAS PLAZAS DOCENTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS 2024**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al artículo 19°; No podrán ser miembros del Jurado Calificador los docentes y estudiantes parientes entre sí y que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el postulante, bajo responsabilidad. Es obligatoria la renuncia del miembro del Jurado Calificador incurso en este caso.

Que, de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N°344-2023-CU, de fecha 27 de Diciembre del 2023; donde se aprueba la **CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2024, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, de conformidad con la Resolución Rectoral N°007-2024-R; de fecha 05 de Enero del 2024; donde se aprueban las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban por unanimidad **DESIGNAR**, como integrantes del **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, como se detalla en el siguiente cuadro:

DRA. ZEVALLOS VERA, ERIKA JUANA	PRESIDENTA
MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA	SECRETARIO
EST. JUAN CARLOS OLIVERA GOICOCHEA	VOCAL

5. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO EPII-FIIS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°028-2024-D-FIIS**, de fecha 09 de Enero del 2024, donde se remite el **OFICIO N°005-2024-VIRTUAL-DEPII-FIIS**, de fecha 09 de Enero del 2024, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, referente a la **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Artículo 42°, El Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: 42.1 El Director de la Escuela Profesional, quien la preside. 42.2 El Coordinador de cada área académica del Departamento. 42.3 El Coordinador de la segunda especialidad. 42.4 El Coordinador de formación continua y educación a distancia. 42.5 La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. 42.6 Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto. El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

Que, de acuerdo al Artículo 43°, Son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, las siguientes: 43.1 Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia. 43.2 Elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la Escuela, acorde con el modelo educativo institucional. 43.3 Emitir directivas y definir políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares. 43.4 Aprobar los expedientes, para la emisión por el Decano, de las constancias de egresados de la carrera profesional y segunda especialidad. 43.5 Otras indicadas en el Reglamento General y reglamentos internos.

Que, mediante Resolución Decanal N°003-2024-D-FIIS, de fecha 03 de Enero del 2024, se designó al **MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN**, como Director Encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban por unanimidad la **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; conformándose el Comité, como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DOCENTE	CARGO
01	MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN	PRESIDENTE
02	DR. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO	SECRETARIO
03	MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SÁNCHEZ	MIEMBRO
04	MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ	MIEMBRO
05	MG. CEFERINO ALEJANDRO BELLIDO HUIZA	MIEMBRO
06	ING. OMAR TÚPAC AMARU CASTILLO PAREDES	MIEMBRO

6. PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE ASESORES DEL II CICLO TALLER DE TESIS EPII.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 032-2024-D-FIIS**, de fecha 11 de enero del 2024, donde se remite el **OFICIO N° 029-UIFIIS-2024**, de fecha 11 de enero del 2024, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el **“II CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL”**, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de Junio de 2023, establece que la titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, el Artículo 41° inciso g del citado Reglamento de Grados y Títulos dispone que, en cada Ciclo Taller de Tesis, en pregrado participan los asesores de tesis quienes podrán realizar dicha labor hasta por un máximo de 03 tesis.

Que, el numeral 9.1 de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la modalidad de tesis con Ciclo Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R, dispone que los asesores de tesis son propuestos al Decano de la Facultad por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y son designados por el Consejo de Facultad.

Que, el numeral 9.2 de la citada Directiva N° 002-2021-R señala que, para ser propuesto y designado asesor de tesis del ciclo, el docente está adscrito a la Facultad que desarrolla el ciclo y tiene como mínimo los mismos requisitos que se indican para los docentes responsables del dictado de los módulos.

Que, mediante **OFICIO N° 029-UIFIIS-2024**, de fecha 11 de enero del 2024, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación **DR. OSMART RAÚL MORALES CHALCO**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el **“II CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL”**, para su consideración y aprobación por el Consejo de Facultad.

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban por unanimidad **DESIGNAR** con eficacia anticipada a los Asesores de los Proyectos de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniería Industrial, para los tesisistas participantes en el **“II CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL”**, solicitados por el Coordinador **MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA**, conforme lo siguiente:

N°	BACHILLERES	TEMA	GRUPO	ASESORES
1	ALANYA QUEZADA JEREMY FERNANDO	“APLICAR EL MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA C&C PERUFLEX S.A.C., SAN MIGUEL - LIMA, 2023”	GRUPO 1	Dra. ZEVALLOS VERA, Erika Juana
2	FLORES AGUILAR ALDAIR			
3	JERONIMO CANALES MELANIE DINA			
4	FAJARDO LEVANO VITALY MARTIN	“APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA ABC DE PRODUCTOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL ALMACEN ESPECIALIZADO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL REZOLA, CAÑETE - 2023”	GRUPO 2	Dr. MORALES CHALCO, Osmart Raúl
5	ESPINOZA LOPEZ ALAN ESTEBAN	“IMPLEMENTACIÓN DE ESTANDAR EN INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DIAMANTINA PARA REDUCIR ACCIDENTES EN EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN ROMINA”	GRUPO 3	Mg. BASTIDAS SANCHEZ, Juan Carlos
6	AGUILAR MEZARINO CAROLINA BRIGGETT			
7	QUISPE PEREZ MARIA DE FATIMA BETSABETH	“ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA, DASHBOARD Y DIAGNOSTICO BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA ISO 45001 PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA EMPRESA JYA HYDRAULIC PERU S.A.C.”	GRUPO 4	Mg. FARFÁN AGUILAR, José Antonio

N°	BACHILLERES	TEMA	GRUPO	ASESORES
8	ZUMAETA CERDAN SHARON ARLETT	"IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA LÍNEA DE LAMINADO EN CALIENTE EN LA EMPRESA PRECOR S.A., CAÑETE - 2023"	GRUPO 5	Dra. ZEVALLOS VERA, Erika Juana
9	EUGENIO MENDEZ VALERIA			
10	GARCIA MARQUEZ GABRIELA GRASE	"APLICACION DE LA METODOLOGIA DMAIC PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE PRODUCCION DE LA FABRICA DE ROTOMOLDEO FARPLAST SAC, LIMA-2023"	GRUPO 6	Dr. MORALES CHALCO, Osmart Raúl
11	RODRÍGUEZ VALVERDE ANGEL GABRIEL			
12	CUPEN MARTÍNEZ JOSÉ GUALBERTO	"IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE INVENTARIOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL ALMACÉN DE UNA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS FISCALIZADOS, LIMA-2023"	GRUPO 7	Mg. BASTIDAS SANCHEZ, Juan Carlos
13	TUPACYUPANQUI JAEN JOSÉ ALFREDO			
14	CRUZ CHAVEZ NILTON CÉSAR			
15	CHICO YUPAN VERÓNICA	"APLICACIÓN DEL CICLO DEMING PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DEL TALLER DE POSVENTA DE LA EMPRESA CONCESIONARIA AUTOLAND S.A., LIMA - 2023"	GRUPO 8	Mg. FARFÁN AGUILAR, José Antonio
16	CORTEZ ARISMENDIZ JOHAN ALEXANDER			
17	NAUCAPOMA CHILLCCE JHAFEP MAXIMO			
18	OCHOA MARCOS LUIS ALEXANDER	"IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA 5S PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL TALLER DE CONFECCIÓN TEXTIL YOLS SAC - CHINCHA 2022"	GRUPO 9	Dra. ZEVALLOS VERA, Erika Juana
19	PUCUHUAYLA VEGA DAVID BRAYDY	"APLICACIÓN DEL CICLO DE DEMING PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, LIMA - 2023"	GRUPO 10	Dr. MORALES CHALCO, Osmart Raúl
20	CELIS BARAZORDA, MARIA FERNANDA	"APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL VALOR GANADO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE COSTOS Y CRONOGRAMA DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN UNA RELAVERA DE UNA COMPAÑÍA MINERA UBICADA EN HUÁNUCO, 2023"	GRUPO 11	Mg. BASTIDAS SANCHEZ, Juan Carlos
21	OROZCO DAZA, DANNA STEFANY			
22	SOTO ORTIZ, ANDREA VALERIA			

7. PROPUESTA DEL PROYECTO DEL III CICLO TALLER DE TESIS EPII.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°033-2024-D-FIIS**, de fecha 11 de Enero del 2024, referente al **OFICIO N°001-2024-III-CTT-EPII-FIIS**, de fecha 11 de Enero del 2024, presentado por el coordinador del **"III CICLO TALLER DE TESIS – EPII"**; **DR. RUBÉN DARÍO MENDOZA ARENAS**, referente al **PROYECTO DEL III CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL**; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 09° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, el Art. 30°, Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo

académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.

Que, el Art. 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos; Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, según el Art. 39°. El contenido de los módulos es; a. Módulo I. El graduando o titulado, supervisado por el docente de la asignatura y el asesor, presenta su proyecto preliminar de trabajo e investigación o tesis según corresponda, siguiendo el protocolo vigente de la Universidad y que, necesariamente, incluye: Problema, objetivos, marco teórico, variables e hipótesis, metodología, prueba de hipótesis y fuentes de información. La aprobación del módulo significa que el proyecto de tesis se considera apto para ser presentado para la aprobación correspondiente; b. Módulo II. El graduando o titulado desarrolla el trabajo de investigación o proyecto de tesis aprobado, y con la asesoría del docente y el asesor, que incluye: La organización e implementación de los recursos; la ejecución, tratamiento, experimentación o aplicación del instrumento de medición del estudio; el procesamiento de los datos; y, el análisis e interpretación de los resultados. La aprobación del módulo significa que el trabajo de tesis se considera apto para la elaboración del Informe Final de Tesis para su presentación ante un Jurado evaluador de Sustentación; c. Módulo III. El graduando o titulado, con la asesoría del docente del módulo, el asesor (basándose en lo ejecutado en el Módulo II), redactará el informe final de la tesis de acuerdo al esquema de la directiva vigente. La aprobación del módulo significa que el Informe de Tesis se considera finalizado y apto para su presentación y sustentación ante el jurado de sustentación para la obtención del grado o título profesional o título de segunda especialidad profesional.

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban por unanimidad la apertura del **PROYECTO DEL “III CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL”**; de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la FIIS, de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo.

8. PROPUESTA DEL COORDINADOR DEL IV CICLO TALLER DE TESIS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

El Secretario Académico da lectura al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, respecto al punto de Agenda: **DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL “IV CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL”**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus Artículos del 83° al 87°, establece los procedimientos y requisitos para la titulación por tesis;

Que, en el artículo 38° del precitado reglamento, establece que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3; Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, en su Artículo 44° indica que “El coordinador del ciclo taller de tesis de pregrado es un docente ordinario de la universidad, a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano”.

Que, mediante Resolución Rectoral N°285-2021-R, de fecha 17 de mayo del 2021, se aprueba la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao;

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de **DESIGNAR**, al **MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR**, Docente Ordinario en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, como Coordinador del **“IV CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL”**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

9. PROPUESTA DEL COORDINADOR DEL III CICLO TALLER DE TESIS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.

El Secretario Académico da lectura al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, respecto al punto de Agenda: **DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL “III CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS”**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus Artículos del 83° al 87°, establece los procedimientos y requisitos para la titulación por tesis;

Que, en el artículo 38° del precitado reglamento, establece que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3; Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, en su Artículo 44° indica que “El coordinador del ciclo taller de tesis de pregrado es un docente ordinario de la universidad, a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano”.

Que, mediante Resolución Rectoral N°285-2021-R, de fecha 17 de mayo del 2021, se aprueba la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao;

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de **DESIGNAR**, al **MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA**, Docente Ordinario en la Categoría Asociado a Tiempo Completo como Coordinador del **“III CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS”**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Siendo las 11:48 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS


Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR,
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS


DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS